



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 10 de marzo de 2025
H.C.M. Min. Com. N° 35/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.
Su Despacho.-



C.1263

De nuestra mayor consideración:

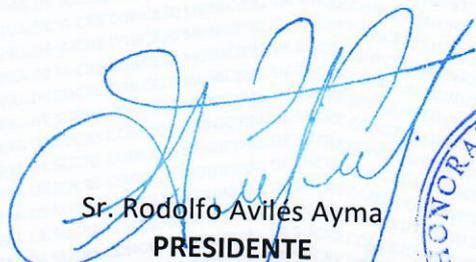
El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 25 de 10 de marzo de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 618/25, emitido por los Concejales Luz Melisa Cortés e Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 35/25

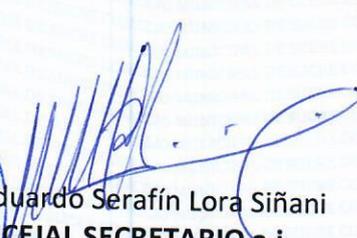
De conformidad a la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en el artículo 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Municipal Autónoma N° 434/2024 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, se RECOMIENDA a su autoridad, instruir a través de la unidad que corresponda:

"Solicitar personal para el colocados de la malla perimetral en la UNIDAD EDUCATIVA JULIA DEGAND".

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Plaza 25 de Mayo N° 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo